Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 19 de noviembre de 1957 — Número 18.526

Modifícanse Normas de Procedimiento del Consejo de Trabajo Doméstico

DECRETO Nº 14.785 — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957

VISTO los artículos 21 y 23 del Decreto Nº 7.979|56, y CONSIDERANDO: Que no obstante la necesidad de agilitar el sistema a que dé lugar la aplicación del mismo, es imprescindible encuadrar el procedimiento dentro de las normas legales y procesales en vigor; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 23 del Decreto 7.979|56 por el siguiente "Art. 23 — Las normas de procedimiento a que deberá ajustarse el referido Consejo de Trabajo Doméstico, serán las siguientes:

a) Los conflictos se tramitarán en forma verbal y actuada con la intervención personal de un Consejero, quien presidirá las audiencias;

b) Deducida la demanda expuesta por el interesado se citará a un comparendo conciliatorio, y en caso de no ser posible el avenimiento, se contestará la demanda en ese acto, debiendo ambas partes ofrecer la prueba de que intenten valerse, designándose a los fines de su producción una nueva audiencia. El Consejero actuante deberá explicar a las partes en lenguaje sencillo y claro las normas del procedimiento. En todo momento deberá instarse la conciliación de las partes, previa a la recepción de las pruebas ofrecidas;

c) Serán admitidas todas las medidas de prueba, salvo las que por su naturaleza desvirtúen lo sumario del procedimiento, así como las que atenten contra la moral y las buenas costumbres;

d) Si el Consejero considerare necesario un nuevo comparendo, ya sea para finiquitar la sustanciación de la prueba, o tuviere medidas de oficio para proveer, podrá fijar otro en el acto, del cual las partes quedarán notificadas personalmente;

e) Dentro de las 48 horas de recibida la prueba el Consejero dictará resolución, la cual se notificará a las partes pudiendo imponer o eximir de costas al vencido;

f) Las resoluciones a que se refiere el inciso anterior, serán apelables dentro del segundo día en relación para ante el Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo en turno el día de la resolución, a quien se remitirán las actuaciones por intermedio de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal. Serán inapelables las resoluciones dictadas por los consejeros, cuando el monto cuestionado no exceda de quinientos pesos moneda nacional;

g) Dentro del segundo día de concedido el recurso, las partes deberán presentar un memorial; su falta de presentación hará declarar desierto el recurso. Recibidas las actuaciones, el Juez convocará a las partes a una audiencia de conciliación y, si ésta no diera resultado, podrá decretar de oficio medidas para mejor proveer y previa intervención del Ministerio Público del Trabajo, dictará sentencia en un plazo que no excederá de diez días;

h) Las sentencias condenatorias y los acuerdos conciliatorios, serán ejecutables por ante el Juzgado Nacional del Trabajo de Primera Instancia en turno a la fecha de la resolución del acuerdo;

i) Las partes podrán hacerse representar por cualquier persona hábil, salvo para la prueba confesional, mediante simple carta - poder otorgada ante el funcionario actuante o ante el Consejo de Trabajo Doméstico;

j) Cuando se trate de una demanda temeraria o maliciosa, el Juez podrá imponer las costas en todo o en parte a los profesionales que las patrocinen;

k) Los depósitos de dinero que motive la aplicación del presente decreto, serán efectuados en una cuenta especial que abrirá el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a la orden del Presidente del Consejo de Trabajo Doméstico. El Banco confeccionará las boletas pertinentes;

l) En caso de consignación de salarios, los mismos se efectuarán a la orden del Presidente del Consejo de Trabajo Doméstico en la cuenta mencionada en el inciso k), y seguirá las mismas normas procesales que la reclamación por salarios o indemnizaciones;

ll) Los beneficiarios del Decreto Nº 326|56, podrán solicitar medidas precautorias en los casos previstos por los artículos 111 y 112 de la Ley Nº 12.948 (Decreto Nº 32.347|44), debiendo a ese efecto acudir al Juez Nacional del Trabajo en turno;

m) En las actuaciones a que dé motivo la reclamación de beneficios acordados por el Decreto Nº 326|56, no habrá formas sacramentales y necesarias cuyo incumplimiento acarree nulidades procesales, las cuales, en caso de existir, serán subsanadas por el Juez que intervenga en el recurso de apelación;

n) El Decreto 32.347|44 y sus leyes modificatorias y supletorias, serán de aplicación subsidiaria en cuanto concuerden con la lógica y espíritu del presente decreto;

ñ) En las actuaciones administrativas el patrocinio letrado será facultativo y el trámite estará exento de todo impuesto de sellos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Acdel E. Salas.

Apruébase el Procedimiento Contable en la Dirección Nacional de Aduanas

DECRETO-LEY Nº 14.794. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 45.060|55, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, solicita la modificación del procedimiento de contabilización de los ingresos que recauda en concepto de "Impuestos Aduaneros", que se ha venido registrando en forma discriminada, tal como lo estableció en su momento el Cálculo de Recursos de Rentas Generales aprobado por la Ley Nº 14.395 de Presupuesto General de la Nación, para los años 1955 y 1956, y CONSIDERANDO: Que la variante introducida por la Repartición requirente en la contabilización de aquellos ingresos, constituye una mera cuestión de técnica contable que en nada afecta específicamente el Cálculo de Recursos de los presupuestos nacionales; Que la modificación de que se trata permite cumplimentar adecuadamente las tareas a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, sin que la misma se vea precisada a distraer mayor número de agentes para las laboriosas tareas contables de discriminación de las sumas que se recaudan, lo cual representa un beneficio en favor de la administración, sin perjudicar la registración de las operaciones respectivas; Que distintos trámites administrativos han dilatado hasta el presente la concreción de esta medida, sin que tal retraso sea imputable al organismo solicitante, ya que este último inició a su debido tiempo las actuaciones del rubro; Por todo ello, y atento a la opinión favorable vertida en su momento por la Contaduría General de la Nación, sobre el nuevo sistema propuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase y autorízase el procedimiento contable seguido por la Dirección Nacional de Aduanas a partir de enero de 1955, de registrar los ingresos de Recaudación Aduanera en concepto de Derechos de Importación, en cifras globales en el rubro "Derechos ad-valorem y específicos", sin tener en cuenta para ello la discriminación que determinó el Cálculo de Recursos de Rentas Generales aprobado por la Ley Nº 14.395.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Autoridades de Aplicación Para Transporte de Granos

DECRETO Nº 14.790. — Bs. As., 8 nov. 1957.

VISTO el expediente Nº 4.944|57, del registro del Ministerio de Transportes, en el cual, por resolución conjunta suscripta por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Agricultura y Ganadería, Comercio e Industria y Transportes, se derogó la Resolución M. número 1|54 C.N.T.R., y CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de ello, las normas reguladoras del transporte de cereales y oleaginosos han quedado sin autoridad de aplicación; Que, ante la iniciación de las tareas de cosecha, se hace necesario con la urgencia que el caso requiere, dejar establecido las autoridades que lleven a cabo la vigilancia del fiel cumplimiento de esas disposiciones; Que, consultados los señores Interventores Nacionales en las Provincias afectadas, han manifestado su conformidad, por intermedio de sus representantes, para hacerse cargo de esas funciones; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, para el transporte de granos de la cosecha 1957|58 y remanentes de anteriores, serán autoridades de aplicación de los Decretos números 25.822|48, 14.878|49, Resolución reglamentaria Nº 7.390|49 y resoluciones y disposiciones concordantes, las que designen a tal efecto las Intervenciones Nacionales de las Provincias interesadas.

Art. 2º — El Ministerio de Transportes prestará a dichas Provincias toda la colaboración necesaria y que le fuere requerida, para el mejor cumplimiento de las disposiciones en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Designación en la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas

DECRETO Nº 13.779. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957.

VISTO la renuncia presentada, el expediente Nº 83.809 (D.G.P.A.) número 14.709 (M.A.) y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones, como Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, el Brigadier Mayor D. Pedro Rosas Domínguez Díaz (Decreto Nº 1.158|57 - B.A.P. 1342).

Art. 2º — Nómbrase Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, al Brigadier D. Federico Carlos Alsogaray.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu.

NORMAS PARA LA PRODUCCION DE BARRAS DE HIELO

RESOLUCION Nº 1.673 Buenos Aires, 17 de octubre de 1957.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en el Expediente número 79.181/57, y CONSIDERANDO: Que es conveniente adoptar con la debida antelación, las medidas tendientes a satisfacer los mayores requerimientos de hielo que se producen durante la temporada estival; Que a tal efecto, es necesario fijar la cantidad mínima de barras de hielo a la cual deberá ajustar cada fabricante su elaboración semanal, así como también las reservas en cámaras frigoríficas que deberán disponer a fin de cubrir el déficit que se produce cuando la demanda se acentúa; Que en tal sentido la Dirección Nacional de la Energía por Disposición número 1.073 de fecha 1º del corriente mes, ha autorizado las excepciones a las restricciones vigentes sobre limitación de horario para la utilización de la fuerza motriz por parte de las fábricas de hielo que se incluyen en la presente resolución; Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto número 2.046/55,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Las fábricas de hielo comprendidas en la presente resolución, deberán ajustar la formación de reservas en cámaras frigoríficas y la producción semanal de barras de hielo, a partir del día 1º de diciembre próximo, a las cantidades mínimas que a continuación se determinan:

FIRMAS	Producción semanal mínima desde el 1º/12/57 al 28/2/58	Existencias mínimas a la 0 hora del día 1º/12/57
Banfield, S.R.L., Banfield, F.C.N.G.R.	5.600	2.000
Ben, Eugenio S.R.L., Sucesión, Capital	10.500	20.000
Casagrande Hnos. "La Morocha", Capital	20.300	31.000
Cervecería y Maltería Argentina I. y C., S. A. (E.N.), Quilmes	21.000	50.000
Cervecería y Maltería Argentina, Sucursal Lanús, F.C.N.G.R.	27.300	18.000
Cervecería y Maltería Argentina, Sucursal San Fernando, F.C.N.G.B.M.	24.500	12.000
Cervecería y Maltería Argentina, Sucursal Vicente López, F.C.N.G.B.M.	30.100	13.000
Cervecería Bieckert S.A., Llavallol, F.C.N.G.R.	1.400	2.000
Cervecería Buenos Aires, S.A., Capital	23.800	6.500
Cervecería Palermo E.N., Capital	14.000	17.500
Decian Ciorciari y Cía., S.R.L., "La Pirucha", Capital	6.860	60.000
Del Piano e Hijos "La Cristalina", Capital	10.500	25.000
Demarchi, Andrés "La Boreal", Capital	24.500	60.000

FIRMAS	Producción semanal mínima desde el 1º|12|57 al 28|2|58	Existencias mínimas a la 0 hora del día 1º|12|57
"El Témpano", S.R.L., Capital	8.400	17.000
Fernández, Juan M., Capital	7.000	4.500
Fezza S. y Hnos., "El Rumor", San Martín, F.C.N.G.B.M.	3.500	2.000
F.I.D.S.A., Tigre, F.C.N.G.B.M.	3.500	50.000
Frizada S.A., Capital	8.400	10.000
Frigorífico "El Cóndor" S.A., Avellaneda	16.500	40.000
Frigorífico Fontana S.R.L., Capital	3.010	5.000
Frigorífico "La Nélida" S.A., Capital	49.000	95.000
Frigorífico "La Pampa" S.A., Capital	31.500	25.000
Frigorífico "San José", Tigre, F.C.N.G.B.M.	2.660	2.000
La Platense - F. González, - Acassuso, F.C. N.G.B.M.	10.500	8.000
Martiñán Hnos., Frigorífico "Aconcagua", Olivos, F.C.N.G.B.M.	3.850	20.000
Loyate, Juan Martín "El Centenario", Capital	2.800	1.500
Martignoni, Dominga G. Vda.	14.000	12.000
Matamoro, Manuel, "La Argentina", Capital	2.562	2.000
Meili y Cía. S.R.L., Capital	18.200	40.000
Mercado Ciudad de Buenos Aires S.R.L., Capital	7.350	15.000
Mercado de Abasto Proveedor S.A., Capital	35.000	40.000
Mercado Inclán, Suc. Ugo	7.000	30.000
Miñana V. F. "La Glacial", Capital	23.100	50.000
Mutilva y Cía., "La Reina", Avellaneda	14.000	90.000
Oneto Miguel, "La Polar" S.R.L., Capital	49.000	75.000
Frigorífico Metán S.R.L., Capital	14.000	50.000
Rey Basadre S.A., "La Negra", Capital	42.000	50.000
Rubio Manuel e Hijo "La Paternal", Capital	5.600	20.000
Sánchez y Caldevilla, Sáenz Peña	4.200	3.000
Seijo Calbeira, Ramón, Capital	9.100	3.000
Unión Oeste S.A.I.C., Capital	10.500	19.000
Veiga, Jesús, "La Blanca", Capital	6.300	7.700
Zucarello, Mario Suc., "Heladera Avellaneda"	4.900	18.000

2º — Fuera de los períodos que se mencionan en el apartado 1º, las fábricas de hielo en él citadas, no podrán adoptar ninguna medida tendiente a disminuir su capacidad de producción o, a la cesación de sus actividades, ya sea en forma definitiva o temporaria, con la única excepción que determine la menor demanda por razones climáticas.

3º — Las fábricas obligadas deberán remitir a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dirección de Consumos), bajo declaración jurada la siguiente información:

a) Cantidad de barras de hielo que posean en existencia al 1º de diciembre de 1957;

b) Semanalmente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de fenecida la respectiva semana, a partir de la fecha antes indicada y hasta el 28 de febrero de 1958, la cantidad de barras de hielo producidas, vendidas y/o entregadas, las mermas y las existencias en cámaras a la última hora del día sábado;

c) Nómina de los revendedores de hielo (repartidores y comerciantes) que se surtan en el establecimiento al 1º de diciembre de 1957, indicando nombre y apellido, domicilio, número de documento de identidad y de la credencial de la Dirección Nacional de Comercio Interior.

4º — Los establecimientos obligados no podrán entregar hielo al revendedor que no acredite su condición de tal con la respectiva credencial, que a tal efecto otorga la Dirección Nacional de Comercio Interior.

5º — Fíjase para la venta de hielo al público consumidor, en fábrica, a partir del 1º de diciembre de 1957 y hasta el 28 de febrero de 1958, el horario diario de 7 a 12 horas, incluso domingos y feriados.

6º — Las infracciones a la presente resolución y cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las previsiones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906 y Decreto - Ley número 6.574/57.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber al señor Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires y archívese.

Cueto Rúa

Miembros de la Cámara Regional de Bs. Aires

DECRETO Nº 13.637. — Bs. As., 28|10|57

VISTO las disposiciones de los artículos 46º de la Ley Nº 13.246 y 67º a 70º del Reglamento General de la misma, y el Decreto Nº 791, del 18 de junio de 1952; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 12.817, del 4 de agosto de 1955, modificatorio del Decreto Nº 8.593|949 y resolución del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 1.705, del 25 de septiembre de 1956, se solicitó a las entidades agrarias más representativas de propietarios-arrendadores las propuestas en ternas de los candidatos a integrar la Cámara Regional de Buenos Aires; Que debe disponerse la renovación de los señores Vocales representantes, cuyos mandatos hayan vencido, frente a la necesidad de mantener adecuadamente integradas las Cámaras Regionales Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales a los fines de la aplicación del Plan de Transformación Agraria; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para integrar la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, en representación de los propietarios arrendadores, a los siguientes vocales: Sala Primera: Titular, señor Fermín Angel Cajen - Matrícula I. 1.416.092 - Clase 1899 - D. M. 24 - C. I. 47.943 (Provincia de Buenos Aires); Suplente 1º, señor Cipriano Otero - M. I. 1.336.009 - Clase 1901 - D. M. 23 - C. I. 969.799 (Provincia de Buenos Aires); Suplente 2º, señor Sebastián Eder - M. I. 1.337.726 - Clase 1906 - D. M. 23; Suplente 3º, señor Raúl Solanet - M. I. 1.272.475 - Clase 1897 - D. M. 22 - C. I. 968.889 (Provincia de Buenos Aires); Sala Segunda: Titular, señor Miguel Ripoli - M. I. 1.451.683 - Clase 1899 - D. M. 24 - C. I. 387.965 (Provincia de Buenos Aires); Suplente 1º, señor Roberto Laurel - Matrícula I. 252.922 - Clase 1912 - D. M. 1 - C. I. 317.196 (Provincia de Buenos Aires); Suplente 2º, señor Francisco Manuel Castiñeiras - M. I. 3.030.619 - Clase 1923 - D. M. 24 - C. I. 3.273.885 (Capital Federal); y Suplente 3º, señor José Joaquín Rodríguez Ponte - Matrícula I. 489.037 - Clase 1898 - D. M. 4 C. I. 114.797 (Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto Mercier.

Edecán del Presidente de la H. Convención Reformadora de la Constitución Nacional

DECRETO Nº 13.829 — Bs. As., 30|10|57

VISTO el Decreto Nº 11.172 de fecha 17 de setiembre de 1957, por el que se designa al Teniente Coronel D. Juan José Montiel Forzano en carácter de Edecán del señor Presidente de la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional; y CONSIDERANDO: Que a raíz de nuevas funciones asignadas, el mencionado Jefe se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento al mismo; Que corresponde en consecuencia designar al reemplazante; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.172 de fecha 17 de setiembre de 1957.

Art. 2º — Desígnase al señor Jefe de la Agrupación de Servicios de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Vicecomodoro D. Roberto César Mullen, en carácter de Edecán del señor Presidente de la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Guerra y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Jorge H. Landaburu.

Queda Modificada la Situación de Retiro de Diverso Personal Militar

DECRETO-LEY Nº 12.861

Buenos Aires, 15 de octubre de 1957

VISTO lo informado por los señores Ministros Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que existe personal militar que, pese a sus virtudes castrenses y desinterés, fué declarado en situación de retiro efectivo durante el régimen depuesto por su oposición al mismo; Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley número 64|55 se dispuso la reincorporación a la situación de actividad, servicio efectivo, de dicho personal; Que es procedente encuadrar dentro de los mayores efectos de la Ley para Personal Militar Nº 13.996 su Reglamentación y sus modificaciones, la situación del referido personal tanto como la de sus derecho-habientes, a la par que extender hasta el mismo los beneficios del Decreto-Ley Nº 63|955, de Amnistía, en toda su amplitud; Que a fin de no gravar los recursos del erario, las disposiciones de este decreto-ley deben excluir el derecho a la percepción de toda diferencia de haberes;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese que el tiempo transcurrido por el personal militar, que fué pasado a situación de retiro efectivo por su oposición al régimen depuesto y que ha sido reincorporado a la actividad, servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 64|55, será computado como en actividad, servicio efectivo, al solo efecto del cálculo de servicios simples y fijación del haber de retiro definitivo cuando pasare en el futuro a esta última situación de revista.

Art. 2º — Determínase que al personal militar comprendido en el artículo anterior, no le asiste derecho a la percepción de ninguna diferencia de haberes.

Art 3º — Extiéndense a los derechohabientes del personal militar comprendido en el artículo 1º de las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 4º — Derógase, para este solo efecto, toda disposición legal o reglamentaria que se oponga a este decreto-ley.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, insértese en los Boletines Públicos de los Ministerios de las Fuerzas Armadas, tómese conocimiento el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y la Contaduría General de la Nación y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Libérase de Derechos a Equipos y Elementos para Producir Cristales Opticos

DECRETO Nº 14.588

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957.

VISTO este Expediente número 15.594/57 en el que la firma Bausch y Lomb Argentina S. A., gestiona la exención de los derechos aduaneros para la maquinaria, herramientas, materias primas, etc., que destinará a la planta de cristales ópticos cuya instalación fué aprobada con fecha 6 de setiembre de 1956 por el Banco Central de la República Argentina, habiendo sido efectuada como inversión de capital; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que si bien ha caducado el plazo de tres (3) años a que se limitó la vigencia del Decreto número 6.121 del 19 de abril de 1954, por el que se establecieran medidas de protección para la industria de los cristales ópticos, no deja de tener actualidad el artículo 1º de la mencionada norma de Gobierno que la declaró de "interés nacional", puesto que no habiéndose modificado las condiciones de esa industria, aún subsisten las razones invocadas en los considerandos del mismo y conservan su vigencia las conclusiones a que arribaron los estudios realizados por las Reparticiones consultadas a tal fin que dieran origen a su implantación; Que en tal sentido cabe destacar el informe que sobre el particular produjera el Ministerio de Comercio e Industria, en el que, luego de un exhaustivo estudio del caso en consulta, llega a la conclusión de que correspondería apoyar la gestión interpuesta por la firma peticionaria, en virtud de que el equipo que se propone introducir al país, llenaría una sentida necesidad, toda vez que la producción nacional de cristales ópticos no alcanza a cubrir en cantidad, variedad y calidad, la demanda del mercado interno; Que el art. 138, párrafo 3º, de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), expresamente determina: "Facúltase al Poder Ejecutivo para reducir los derechos o exceptuar del pago de los mismos, a fin de contener aumentos en los precios de artículos de primera necesidad o con fines relacionados con la salud pública, producción de especialidades nacionales, defensa o fomento de la agricultura, ganadería o industrias nacionales, o por tratarse de mercaderías cuya importación convenga facilitar por no producirse en el país regularmente o en cantidades suficientes para el consumo"; Que habiendo acordado el Banco Central de la República Argentina el permiso de cambio respectivo para los equipos, materiales y productos de que se trata, unido a la índole que reviste dicha industria, cuya gravitación permite interpretar el aporte que en materia de divisas brindará al país la elaboración de los materiales de referencia, y encontrándose la recurrente encuadrada en lo preceptuado por la cláusula legal transcripta en el considerando anterior, corresponde deferir a lo solicitado; Por ello y de conformidad con lo resuelto en casos que guardan analogía con el de autos (Decretos números 1.761 y 1.057 de 31 de enero de 1956 y 25 de enero de 1957, respectivamente),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase de derechos de importación a los equipos, materiales, instrumentos y demás elementos, cuya nómina enumerativa consta en las planillas anexas y que forman parte integrante del presente decreto, que introducirá al país la firma Bausch y Lomb Argentina S. A., con destino a la instalación de una planta para la producción de cristales ópticos.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos reglamentarios para asegurar el correcto empleo de los materiales que se liberan por este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Asistencia Social y Salud Pública y de Comercio e Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Francisco Martínez. — Julio C. Cueto Rúa.

———

NOMINA DE MERCADERIAS CUYA LIBERACION SE ACUERDA

D E S C R I P C I O N

1 Maquinaria para emblocado esférico individual automático con plancha para calentar los moldes y blocks corriente necesaria 5 Kw. 3 Θ.

A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº Rochester, Nueva York, sobre diseños propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802 - Peso Neto 137 Kgs.

1 Máquina para el emblocado esférico múltiple automático con plancha para calentar los moldes y blocks, corriente necesaria 10 Kw. 3 Θ.

A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº Rochester, Nueva York, sobre diseños propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-802. Peso Neto 90 Kgs.

2 Generadores de superficies esféricas simples para desbaste con heherramientas de diamante, accionado cada uno por un motor superior de 2 H.P. y otro inferior de 1/2 H.P. Corriente total 7 H.P. - 5 Kw. 3 Θ y 1 1/2 Kw. 1 O.

A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Opticar Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802, peso neto unit. 682 kgs., Total 1.364 kgs. c/u. u$s. 15.840.

1 Generador de superficies tóricas CC para desbaste, con herramientas de diamante accionado por un motor superior de 2 H.P. y otro inferior de 1/2 H.P. Corriente necesaria 3,5 H.P. - 2 1/2 Kw. 3 Θ 3/4 1 Θ.

A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseños propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802 - Peso Neto 682 kgs.

1 Generador de Superficies múltiples para desbaste, con herramientas de diamante, accionado por un motor superior de 2 H.P. y otro inferior de 1/2 H.P. Corriente requerida 3 1/2 H.P., 2 ½ Kw. 3 Θ y 3/4 Kw. 1 Θ.

A fabricar especialmente por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 682 kgs.

2 Generadores para desbaste múltiple de 8 espigas cada uno a muelas impregnadas con polvo de diamante con una capacidad de producción de 109 segundos por carga con alimentación automática mediante bomba, accionados por un motor superior de ½ H.P. y la bomba por otro de 1/3 H.P. Potencia total requerida 8,66 H.P. - 7,5 Kw. 3 Θ 2 Kw. 1 Θ.

A fabricar especialmente para esta planta por Bousch & Lomb Optical C., Rochester, Nueva York, sobre diseños especiales propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto c/u. 2365 kgs. Total 4.730 kgs. c/uno u$s. 11.600.

3 Máquinas Pulidoras automáticas múltiples de 8 espigas cada una, capaces de efectuar el proceso entre 3 ½ y 4 minutos, a presión automáticamente controlada de 40 Lbs., alimentadas automáticamente mediante bomba, accionadas por motores especiales de ½ H.P. y motores de bomba de 1/3 H.P. Potencia total requerida 13 H.P. - 11,30 Kw. 3 Θ y 3 Kw. 1 Θ.

A fabricar especialmente por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseños especiales propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto c/una 2460 kgs. Total 8.580 kgs., c/una u$s. 12.644.

1 Máquina para el emblocado Tórico automático. Potencia requerida 2 Kw. 1 Θ. A fabricar para esta planta por Bausch & Lomb Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 46 kgs.

1 Máquina para el emblocado Tórico automático. Potencia requerida 2 Kw. 1 Θ. A fabricar para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 46 kgs.

1 Cámara refrigerante para el desemblocado, actuando a una tempetura de 40 a 60 grados bajo cero con equipo especial de 1 H.P. - 0.86 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1650. Peso Neto 230 kgs.

1 Máquina para el lavado automático de los cristales con capacidad para el lavado de toda la producción. Accionada por un motor especial de 1 H.P. - 0.86 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 230 kgs.

1 Máquina especial rectificadora de superficies tóricas con escalas longitudinales y transversales para establecer los radios de curvatura de los moldes, accionada por un motor especial de 1 H.P. 0.86 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 230 kgs.

1 Máquina especial para la fabricación y rectificado de moldes esféricos, con escalas para la medición de los radios de curvaturas, accionada por un motor especial de 1 H.P. 0.86 Kw. 3 O. A fabricar para esta planta por Shuron Optical Cº, Geneva, Nueva York. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 275 kgs.

1 Equipo completo para la vaporización de una capa de laca sobre las primeras superficies a fin de protegerlos al final del primer proceso.. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 92 kgs.

1 Máquina múltiple generadora de superficies tóricas a muelas de carborundum de 6 espigas múltiples para el desbaste, accionada por motor de 5 H.P., 3.84 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseños especiales propios. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802.

1 Máquina múltiple generadora de superficies tóricas de 10 espigas múltiples para el esmerilado fino, accionada por motor de 5 H.P., 3.84 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 460 kgs.

2 Máquinas múltiples generadoras de superficies tóricas de 12 espigas múltiples cada una, para el pulido final accionadas por motores de 5 H.P., 3.84 Kw. 3 O. Potencia total 10 H.P., 7.68 Kw. 3 O. A fabricar especialmente para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto cada una 548 kgs.

1.200 Casquetes de metal auxiliares con cavidades especialmente trabajados para dar cabida a los blocks de 52 ½ x 56 mm., para el emblocado de blocks para tallado de cristales esféricos.

1 Adaptador especial para el esmerilado.
60 Moldes para esmerilar, de metal.
60 Moldes para pulido, de metal.
10 Herramientas para prensar los fieltros para pulir sobre los moldes.
1 Prensa para prensar los fieltros sobre los moldes.
10 Sopapas para esmerilado esférico cóncavo.
5.000 Hormas plásticas.
100 Moldes para desbaste (fresado).
100 Moldes para pulido.
50 Prensas para prensar los fieltros sobre los moldes.
20 Casquetes para emblocar blocks para la superficie convexa.
1.500 Ruedas para emblocar blocks.
100 Moldes para desbaste (fresado).
100 Moldes para pulido.
100 Herramientas para prensar fieltros sobre los moldes.
1 Prensa para prensar fieltros sobre los moldes.
80 Sopapas para esmerilado tórico superficie cóncava.
5.000 Hormas plásticas.
100 Moldes para desbaste (fresado).
100 Moldes para pulir.
1 Prensa para fieltros de pulido.
10 Herramientas de diamante para desbaste (fresado).
6 Muelas para desbaste (fresado) tórico.

2 Vertómetros. Instrumentos para medir el poder de vértice astigmático, esférico, prismático y centro de los cristales. A fabricar por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, U.S.A. Tarifa de Avalúos Nº 5199.

1 Instrumento centrador de lentes, con depósito de tinta, escala circular de 360° y dispositivo para marcar. A fabricar para esta planta por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 5199.

2 Máquinas de estampar para el marcado de etiquetas, fajas y envases. A fabricar por Bausch & Lomb sobre diseño propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802.

2 Lámparas de inspección, con iluminador integral, condensador y vidrio esmerilado. A fabricar por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 5199.

1 Proyector con lámpara de arco para inspección de ondulaciones en las superficies. A fabricar por Bausch & Lomb Optical Cº, sobre diseño propio. Tarifa de Avalúos Nº 5199.

1 Juego de patrones de bronce, para medir las curvaturas de los moldes. A fabricar por Bausch & Lomb Optical Cº, Rochester, Nueva York. Tarifa de Avalúos Nº 5199.

1 Equipo de bateas y planchas, para el fundido y licuado de la gutapercha y el calentamiento de las herramientas mediante resistencias eléctricas. A fabricar por Bausch & Lomb Optical Co., Rochester, Nueva York, sobre diseño especial propio. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802.

1 Grupo electrógeno generador de fuerza motriz trifásica. 220 Volts, 50 ciclos, 205 Kw. de capacidad continua, accionado por motor Diesel, auto regulador y generador constante de voltaje de 12 cilindros en V. 5 3/4" de diámetro interno y un recorrido de 8". Sistema de enfriado mediante radiador, arranque operado por el sistema de ignición alimentado a batería con equipo de carga de la misma, completo, incluyendo el sistema de encendido y lubricación completo, dispositivos de seguridad inherentes a la misma unidad. A fabricar por Caterpillar Tractor Co., Peoria, Illinois, Estados Unidos, modelo D-386. Tarifa de Avalúos Nº 1799-1802. Peso Neto 8640 kgs.

LISTA DE MATERIAS PRIMAS

230.000 unid.	Medallones de gutapercha Nº PZ 313
400 galones	Refrigerante antiséptico Houghton KG-145 para enfriado de herramientas durante el proceso
5.000 Lbs.	Esmeril extrafino Nº 1.090
300 "	Bentonita
60 "	Metil celulosa CMC
5.000 "	Oxido de cerio zerox
10.000 unid.	Fieltros de lana PX86
500 Lbs.	Gutapercha para pulidores múltiples PZ-236
2.000 "	Gutapercha para embloque Nº PZ-264
6.000 "	Esmeril extrafino Nº 1.100
500 "	Bentonita
100 "	Metil celulosa CMC
3.600 "	Oxido de hierro
10.000 unid.	Fieltros de lana
4.000 Lbs.	Clepo 130-M-KK-71
3.000 "	Clepo 104-B-KK-41
3.000 "	Alkali 4 KK-18
566.033 pares	Blocks de 52½ x 56 mm., con curvas preparadas para su transformación en cristales, en colores blanco, soft-lite y ray-ban, en diversos tintes y espesores.

REPUESTOS

Se seleccionarán repuestos entre los que más se usan por un valor FOB., Rochester, Nueva York, de U$S: 5.194.75

Suplemento Para el Personal de Aduanas que Presta Servicios en el Interior de la República

DECRETO Nº 14.590. — Bs. As., 4|11|57

VISTO el presente Expediente número 554.838|56 en el que el Ministerio de Hacienda de la Nación solicita se acuerde un suplemento sobre la remuneración mensual para el personal de la Dirección Nacional de Aduanas destacado en determinadas zonas del territorio de la República, y CONSIDERANDO: Que la medida propuesta se funda en razones de estricta justicia, por cuanto tiende a compensar las dificultades que debe afrontar el personal que presta servicios en regiones situadas al sur del país, en lugares apartados de la pre-cordillera o en zonas tórridas, donde se acentúan los problemas del mayor costo de la vivienda, alimentación o calefacción; Que es equitativa la asignación de tales suplementos teniendo en cuenta que los mismos ya rigen para las zonas al sur del paralelo 42º; Que, corresponde asimismo reconsiderar estas asignaciones y fijar los porcentajes que se deben liquidar a todas las regiones del país que ofrezcan similares características; Que al acordar esta retribución se han tenido presentes las normas que en materia de contención de gastos establece el Decreto-Ley Nº 23.573 del 31 de diciembre de 1956; Que asimismo es de tener en cuenta que otros ministerios han adoptado regímenes especiales para el personal destacado en las zonas de que se trata, Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El personal de la Dirección Nacional de Aduanas que preste servicios en el lugar que en cada caso se indica, gozará de un suplemento mensual de acuerdo con la siguiente escala:

a) 10 % al que se desempeña en las Aduanas de Posadas, Formosa e Ibicuy; en la Receptoría de Puerto Bermejo; en los Resguardos de Santa Ana y Candelaria, de Posadas; Paso de la Patria, Itatí, Itaibate e Ituzaingó, de Corrientes; y San Antonio Oeste, de Madryn; y Destacamento El Ceibo, de Monte Caseros.

b) 20 % el que se desempeña en las Aduanas de Santo Tomé e Iguazú, en las Receptorías de San Javier, Alvear, San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Las Lajas, Chos Malal, Malargüe, Jáchal, Vinchina, Tinogasta, y Cachi, y en los Resguardos de Eldorado, de Posadas; Herradura, de Formosa; Rodeo, Iglesia, Calingasta, Barreal y Las Flores, de San Juan; Las Palmas, de Puerto Bermejo, y San Isidro e Itacaruré, de San Javier

c) 30 % al que se desempeña en las Aduanas de Pocitos, Paso de los Libres, Madryn, y Comodoro Rivadavia; en las Receptorías de Puerto Deseado, San Julián, Cieneguillas y Yaví; en los Resguardos de Las Cuevas, de Mendoza; El Soberbio, Alba Posse y Panambí, de San Javier; en los Destacamentos de El Portillo, Cruz de Piedra, de Mendoza; Hua-Hum y El Tromen, de San Martín de los Andes; Pino Hachado y El Arco, de Las Lajas; Las Lagunas y Pichachen, de Chos Malal; La Poma y Los Molinos, de Cachi

d) 40 % al que se desempeña en las Aduanas de La Quiaca, Clorinda, Río Gallegos y El Turbio; en las Receptorías de Santa Victoria, Santa Cruz, Río Grande, Ushuaia, Perito Moreno, Río Mayo y Esquel; en los Resguardos de San Antonio de los Cobres y Socompa de Salta; En los Destacamentos de Bernardo de Irigoyen y San Antonio, de Posadas.

Art. 2º — Las erogaciones emergentes de la aplicación del presente decreto serán solventadas con partidas propias del presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas y liquidadas sobre las remuneraciones que se perciban en concepto de sueldos básico y adicionales por antigüedad y funcional si los hubiere.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del mismo.

Art. 4º — Derógase lo dispuesto en el Decreto Nº 29.081 del 18 de noviembre de 1949.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Otórganse Títulos de Oficial de Estado Mayor "Honoris Causa"

DECRETO Nº 13.989.—Bs. As., 30|10|57.

VISTO el Expediente Nº 18.909/57 Cde. 8 (M. G.), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Guerra, y CONSIDERANDO: Que la visita a nuestro país de S. E. el señor Ministro de Defensa Nacional de la República del Paraguay, General de División D. Marcial Samaniego y del señor Comandante de Artillería del Ejército Paraguayo, General de Brigada D. Juan Esteban Aguirre, brinda una nueva ocasión para reafirmar los indisolubles vínculos de amistad que unen a los pueblos e instituciones armadas de ambos países; Que la presencia de tan distinguidos oficiales superiores de la nación amiga, pone de manifiesto el amplio espíritu de amistosa cordialidad hacia nuestro país; Que como testimonio de hondo reconocimiento del Ejército Argentino por esta nueva demostración de positiva amistad y camaradería, corresponde se distinga al señor General de División D. Marcial Samaniego y al señor General de Brigada D. Juan Esteban Aguirre; Que los citados oficiales superiores representan en forma descollante al Ejército amigo del Paraguay; Que dichas circunstancias, unidas a sus relevantes dotes personales y profesionales los hacen acreedores al título máximo que se otorga en el Ejército Argentino a quienes cursan exitosamente la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Oficial de Estado Mayor "honoris causa", al señor General de División D. Marcial Samaniego, Ministro de Defensa Nacional de la República del Paraguay y al señor General de Brigada D. Juan Esteban Aguirre, Comandante de Artillería del Ejército Paraguayo, con derecho al uso del distintivo que acredita como tales a los oficiales del Ejército Argentino.

Art. 2º — El Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército), inscribirá en el libro de oro a los distinguidos militares del país amigo, con los números 51 y 52, respectivamente, de Oficial de Estado Mayor "honoris causa", incluyendo la copia del presente decreto.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Guerra y archívese en el Comando en Jefe del Ejército.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó —

Se Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Terrenos Ubicados en Córdoba

DECRETO-LEY Nº 14.792

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957

VISTO el Expediente Nº 144.544 (D. G.I.A.), Nº 62.362 (M.A.) lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que resulta de imprescindible necesidad para el Ministerio de Aeronáutica contar con los terrenos situados en la cabecera norte de las pistas de aterrizaje de Villa Dolores, provincia de Córdoba; cuyas distintas fracciones se demarcan en el plano de mensura que corre a fojas 7; cuya superficie total es de 20 Hás. 26 ás. 48 cás. 82 dm2. Que el artículo 2 de la Ley número 13.264 establece la obligación de declarar de utilidad pública los bienes cuya posesión necesita el Estado mediante la promulgación de la ley respectiva;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones demarcadas en el plano de foja 7, cuya superficie total asciende a 20 Hás. 26 ás. 48 cás. 82 dm2., y que comprenden los terrenos situados en la cabecera de la pista de aterrizaje de Villa Dolores, provincia de Córdoba.

Art. 2º — La autoridad aeronáutica que el Poder Ejecutivo establezca queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, arreglo directo con quienes resulten propietarios del referido inmueble para su adquisición dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley 13.264.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Es Modificado el Retiro de Dos Suboficiales

DECRETO-LEY Nº 13.643

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957

VISTO los Expedientes Nros. 57.007|56 Conf. y 23.055|55 (D.G.P.) - 16.875|56 Cde. 282 y 23.441|55 Cde. 1 - (M.G.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el carácter de obligatorio del retiro del personal subalterno que a continuación se menciona: Suboficiales Mayores Juan Nicolás Folz (Nº 21.838 - Instituto) y Lindor Rivero (Nº 25.370 Instituto), dispuesto por Decreto-Ley Nº 6.617 de fecha 13 de abril de 1956 (B.P.M.E. 2784), debiendo ser, en cambio, voluntario, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 13 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley, en razón de haber solicitado con antelación los causantes su pase a situación de retiro efectivo.

Art. 2º — Déjanse sin efecto a este solo fin las prescripciones legales que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, agréguese copia a los respectivos legajos personales de los causantes y archívese en el Ministerio de Guerra - Dirección General del Personal.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ADSCRIPCION DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA

DECRETO Nº 14.660. - Bs. As., 6|11|57.

VISTO: El expediente Nº 47.876|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual se solicitan los beneficios de la adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio para el Instituto "Sagrado Corazón", de Monte Maíz (Provincia de Córdoba); CONSIDERANDO: Que al Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173 del 27 de junio del corriente año, fué autorizado a mantener en funcionamiento el primer año del Magisterio; Que habiendo sido organizado dicho curso, desenvuelve normalmente sus actividades hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en la conveniencia de regularizar definitivamente la situación de este Instituto; Que tanto el edificio que ocupa, la dotación de material escolar, su organización y la enseñanza que desarrolla, llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), el Instituto "Sagrado Corazón", de Monte Maíz (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 14.661. - Bs. As., 6|11|57.

VISTO: El expediente Nº 119.656|56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicitan los beneficios de la adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio para el Instituto "La Inmaculada", de Rosario, Provincia de Santa Fe; CONSIDERANDO: Que el Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173 de fecha 27 de junio del corriente año, se lo autorizó para hacer funcionar el curso de primer año del Ciclo Básico; Que habiendo sido organizado, desenvuelve normalmente sus actividades durante el presente año, según lo expresan los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en la conveniencia de acordar la adscripción solicitada; Que tanto el edificio propio que ocupa, como sus dotaciones de material escolar llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Instituto "La Inmaculada" de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 14.662. - Bs. As., 6|11|57.

VISTO: El expediente Nº 107.077|55 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicitan los beneficios de la adscripción al Ciclo del Magisterio para el Instituto "Madres Escolapias", de Cerro de las Rosas (Córdoba); CONSIDERANDO: Que al Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173 dictado el 27 de junio del corriente año, se lo autorizó para organizar y hacer funcionar el Ciclo del Magisterio; Que habiendo cumplido sus actividades normalmente hasta la fecha, según lo expresan los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en la conveniencia de regularizar definitivamente la situación del Instituto; Que el edificio en que se halla instalado, su dotación de material escolar, instalaciones y el desarrollo de la enseñanza que en él se imparte, llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primero y segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba, al Instituto "Madres Escolapias", de Cerro de las Rosas (Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

INSCRIPCION DE UN SINDICATO

RESOLUCION D.N.T. Nº 132

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO el pedido de inscripción gremial presentado por el "Sindicato Petrolero de la Capital Federal", obrante en el Expediente Nº 5.371/53, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante, constituye una Asociación gremial de primer grado, que agrupa a trabajadores de los establecimientos: Shell Argentina, Compañía Inmobiliaria Dominium, Esso, La Isaura Refinería de Petróleo, Glasserman & Garfunkel, Astra, Cóndor, Diadema Argentina, Sities Servicie, Compañía General de Combustibles y Ragor S. A.; Que dicha entidad tiene como finalidad primordial la defensa de los trabajadores y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los mismos; Que del estudio de sus estatutos surge la necesidad de efectuar modificaciones que se hallan puntualizadas a fs. 114, las cuales deben efectuarse en un plazo de sesenta (60) días para que entre en vigencia en forma definitiva el goce de inscripción gremial que se le acuerda, a fin de adecuar su ordenamiento a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 9.270/56; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Resolución M. número 215/57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Incríbase al "Sindicato Petrolero de la Capital Federal", con sede en la calle Caseros Nº 715 —Capital Federal—, con carácter de asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores de los establecimientos: Shell Argentina, Compañía Inmobiliaria Dominium, Esso, La Isaura Refinería de Petróleo, Glasserman & Garfunkel, Astra, Cóndor, Diadema Argentina, Sities Service, Compañía General de Combustibles Rogor S. A.

Art. 2º — Fíjase un plazo de sesenta (60) días a contar de la notificación de las observaciones formuladas por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, a fin de adaptar las cláusulas estatutarias a las disposiciones del Decreto - Ley Nº 9.270/56.

Art. 3º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y extiéndase a favor de la asociación profesional el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 4º — Comuníquese, fecho, vuelva a la Dirección General de Asociaciones Profesionales, para ulteriores trámites.

Eduardo J. Barros de la Serna

Transferencia de un Inmueble al Banco Hipotecario Nacional

DECRETO-LEY Nº 14.795

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957

VISTO el Expediente Nº 9.546|57 del Registro del Ministerio de Transportes (E.F.E.A. Nº 04312|57), por el que el Banco Hipotecario Nacional solicita se le transfiera a título oneroso un inmueble ubicado en la capital Federal, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Institución bancaria destinará el aludido inmueble a la construcción de viviendas para agentes de la Administración Pública; Que la finalidad perseguida es de bien público por sus proyecciones económico-sociales; Que dicho bien está incluído en el régimen del Decreto-Ley Nº 8.060|57 que sólo autoriza la venta directa en casos de valores muy inferiores al que representa la tasación de este bien, practicada en el año 1954 por el Tribunal de Tasaciones; Que es necesario autorizar la venta directa a la Institución de referencia a fin de obviarle los inconvenientes que derivarían del procedimiento de subasta pública; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Exclúyese del régimen de ventas del Decreto-Ley 8.060|57, el inmueble ubicado en la calle Sucre Nº 3272|94 circunscripto entre las de Conde, Pampa y Freyre, de la Capital Federal, con una superficie de seis mil ciento setenta y nueve metros con diecisiete decímetros cuadrados (6.179,17 m2.).

Art. 2º — Facúltase a la Empresa "Ferrocarriles del Estado Argentino" a transferir a título oneroso al Banco Hipotecario Nacional, el inmueble a que se refiere el artículo anterior, por la cantidad resultante de la tasación definitiva que deberá efectuar el Tribunal de Tasaciones creado por el artículo 74 del Decreto Nº 33.405|44, ratificado por Ley 12.922.

Art. 3º — Dicha cantidad deberá ser depositada por el Banco Hipotecario Nacional en la cuenta especial prevista por el artículo 8º del Decreto-Ley número 8.060|57.

Art. 4º — Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración pertinente, y a la Contaduría General de la Nación a efectos de las anotaciones patrimoniales en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — Las viviendas a construirse en el inmueble de referencia se distribuirán en la proporción de un medio (1|2), un tercio (1|3) y un sexto (1|6), entre la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Transportes y el Banco Hipotecario Nacional, respectivamente.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda, de Guerra, de Aeronáutica y de Marina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Sadi E. Bonnet.

Cómputos de Servicios Militares de Personal Reincorporado al Ejército

DECRETO Nº 14.736—Bs. As., 8|11|57.

VISTO el Expediente Nº 37.716/57 (D. G. P.) - Nº 22.959/55 - Cde. 112 (M. G.), lo determinado en el Nº 1 de las Disposiciones Transitorias de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) - V. Parte —Retiros—; lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 64 de fecha 27 de setiembre de 1955, se autorizó al Poder Ejecutivo a reincorporar en cada una de las Fuerzas Armadas, al Personal Superior y Subalterno que se encontraba comprendido dentro de lo prescripto en el artículo 2º del Decreto - Ley de Amnistía General (Nº 63|55); Que en consecuencia, se procedió a reincorporar a los Cuadros del Ejército, a aquel personal que estaba involucrado en el citado Decreto - Ley; Que en algunos casos, el personal reincorporado, fué pasado a retiro efectivo y simultáneamente dado de alta en el Cuerpo de Retiro Activo; Que el alta en el Cuerpo de Retiro Activo de este personal, se ha producido en varios casos, con anterioridad al 1º de enero de 1945 (promulgación de la Ley número 12.913 - Ley Orgánica del Ejército) y 6 de octubre de 1950 (promulgación de la Ley número 13.996 - Ley para el Personal Militar); Que los servicios militares prestados en el Cuerpo de Retiro Activo, se computaban con anterioridad a las citadas fechas, como revistando por "Diferencia de Haberes" y en "Servicios Generales", respectivamente; Que en consecuencia, corresponde regularizar esta situación, determinando como deben ser anotados y computados los servicios militares del Personal Superior y Subalterno reincorporado al Ejército al Cuerpo de Retiro Activo, por imperio del Decreto número 64/55, a fin de ajustarse a las prescripciones reglamentarias con respecto a la forma de certificar los servicios militares considerados como prestados en servicio efectivo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los servicios militares considerados como tal, al Personal Superior y Subalterno reincorporado al Ejército y posteriormente dado de alta en el Cuerpo de Retiro Activo, por imperio del Decreto - Ley Nº 63/55 —Amnistía General—, deben ser anotados y computados de la siguiente forma:

a) Los considerados antes del 1º de enero de 1945, serán acreditados como prestados "por diferencia de haberes" (Nº 1, inciso e, y Nº 2, del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios - R. R. M. 65);

b) Los comprendidos entre el 1º de enero de 1945 y el 5 de octubre de 1950, inclusive, serán considerados como revistados en Servicios Generales (Nº 124, inciso a, de la Reglamentación V. Parte - Retiros - de la Ley Nº 12.913 - Ley Orgánica del Ejército);

c) Los acreditados a partir del 6 de octubre de 1950, serán considerados como prestados en el Cuerpo de Retiro Activo (Nº 43, inciso 1º, de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996 - Ley para el Personal Militar - V. Parte - Retiros - R. L. M. 4º).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Víctor J. Majó

DEROGASE LA RESOLUCION Nº 68-57

RESOLUCION Nº 1.812

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO lo informado en Expediente número 79.623/57, y CONSIDERANDO: Que habiendo desaparecido las causas que motivaron la implantación del sistema de distribución de los cupos de exportación de aceites comestibles, se estima conveniente proceder a su derogación; Por ello,

Los Ministros de Comercio e Industria y Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º — Derógase la Resolución Conjunta Nº 68 de fecha 10 de enero ppdo.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa - Cabral

ACUERDASE ADSCRIPCION A INSTITUTOS DE ENSEÑANZA

DECRETO Nº 14.626 - Bs. As., 5|11|57.

VISTO: El expediente Nº 97.931|56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicitan los beneficios de la adscripción al Ciclo del Magisterio para el Instituto "General San Martín", de San Jorge, Provincia de Santa Fe; y CONSIDERANDO: Que el Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173, dictado el 27 de junio del corriente año, se lo autorizó provisoriamente para mantener en funcionamiento el curso de primer año del Magisterio; que habiendo funcionado normalmente hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en que sería conveniente regularizar definitivamente la situación del Instituto; Que tanto el edificio en que funciona como su dotación de material escolar llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primer año del ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de San Francisco, Provincia de Córdoba, al Instituto "General San Martín", de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 14.627. - Bs. As., 5|11|57.

VISTO: El expediente Nº 56.630|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicita los beneficios de la adscripción al Ciclo del Magisterio para el Instituto "San José", de la ciudad de Córdoba; CONSIDERANDO: Que al Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173 dictado el 27 de julio del corriente año, se lo autorizó provisoriamente para hacer funcionar el primer año del Ciclo del Magisterio; Que habiendo funcionado normalmente hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en que sería conveniente conceder la adscripción solicitada; Que tanto el edificio en que funciona como su dotación de material didáctico llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Córdoba, al Instituto "San José", de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 14.628. - Bs. As., 5|11|57.

VISTO: El expediente Nº 24.394|51 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicita los beneficios de la adscripción al Ciclo del Magisterio para el Instituto "Santa Ana", de Villa Ballester (Buenos Aires); CONSIDERANDO: Que el Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173, dictado el 27 de junio del corriente año, se lo autorizó provisoriamente para hacer funcionar el Ciclo del Magisterio; Que habiendo funcionado normalmente hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en que sería conveniente regularizar definitivamente la situación del Instituto; Que tanto el edificio en que funciona, como su dotación de material escolar llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primero y segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, al Instituto "Santa Ana", de Villa Ballester, (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 14.629. - Bs. As., 5|11|57.

VISTO: El expediente Nº 51.348|53 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicita los beneficios de la adscripción al Ciclo del Magisterio para el Instituto "San Antonio de Padua", de Cañada de Gómez, Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que al Instituto de referencia, por Decreto Nº 2.865, dictado el 20 de marzo del corriente año se lo autorizó provisoriamente para hacer funcionar el primer año del Ciclo del Magisterio, y que por Resolución Ministerial del 7 de diciembre de 1956, se lo había autorizado para hacer funcionar el segundo año del mismo Ciclo; Que habiendo funcionado normalmente hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en que sería conveniente regularizar definitivamente la situación del Instituto; Que tanto el edificio en que funciona como su dotación de material didáctico llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primero y segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Nº 1 de Rosario, Santa Fe, al Instituto "San Antonio de Padua" de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

Acuérdase Autorización para Ostentar Honores

DECRETO - LEY Nº 12.631

Buenos Aires, 11 de octubre de 1957.

VISTO lo solicitado, considerando lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 346 y atento las informaciones producidas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase autorización para ostentar honores y distinciones otorgadas por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos:

Carlos del Campillo (Expediente número 44.671-D-1956): Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en el grado de Caballero Comendador, conferida por el Gobierno de Gran Bretaña; Julio Peña (Expediente número 9.916-P-1957): Condecoración de la Orden al Mérito Bernardo O'Higgins, en el grado de Comendador, conferida por el Gobierno de Chile; Pablo Adler (Expediente Nº 14.446-A-1957): Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en el grado de Cruz de Caballero, conferida por el Gobierno de Francia; Rodolfo Moltedo (Expediente Nº 14.447-M-1957): Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en el grado de Cruz de Caballero, conferida por el Gobierno de Francia; Jorge A. Tiscornia (Expediente Nº 21.968-T-1957): Condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Quinta Clase, conferida por el Gobierno de Egipto; Roberto H. Lanusse (Expediente número 23.456-L-1957): Condecoración de la Soberana Orden Militar de Malta, en el grado de Gran Cruz con Placa, conferida por el Gobierno de Malta.

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ACEPTASE RENUNCIA

DECRETO Nº 13.250. — Bs. As., 22|10|57

VISTO el Expediente: 28.748-D-1957, por el que el señor Presidente de la Comisión Nacional del Monumento y Parque Nacional a la Bandera interpone nuevamente su renuncia, en virtud de subsistir las razones de que por su nuevo destino en el cargo militar que desempeñaba en Rosario, se verá precisado a ausentarse de aquella ciudad; y, CONSIDERANDO: Que el señor Coronel de Loredo ha dado honroso cumplimiento a la misión que le fuera encomendada, y prestado con afanoso y patriótico empeño el esfuerzo más que se le requiriera por Decreto Nº 4.190 de 30 de abril de 1957, dejando inaugurado el monumento el 20 de junio último, Día de la Enseña Patria; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel Marcelino José de Loredo al cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Monumento y Parque Nacional a la Bandera.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese agregado al Expediente: 9.725-D-1957.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 550.772 de 1957

ASUNTO: Papel bicolor impreso para uso fotográfico.

RESOLUCION Nº 1.233 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Marino Hnos., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al papel bicolor impreso e impregnado para uso fotográfico a importarse en rollos cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-1.202, que la muestra recibida para su examen es una tira de papel de 64 mm. de ancho, formada por dos capas adheridas entre sí, una negra y otra de color amarillo que lleva en su cara exterior caracteres impresos para uso fotográfico, agregando que ambas capas están constituídas por pasta química de madera y carga mineral (silicato de magnesio), siendo sus características analíticas las siguientes:

Espesor	12 mm.
Peso por m².	122 g.
Cenizas	12,2 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose de mercadería que carece de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho de 50 % por venir impresa, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 3.915 l); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 50 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 3.915 l).

e.19|11-Nº 7.370-v.19|11|57

Expediente Nº 534.803 de 1957

ASUNTO: "Eukesol - Plastikbinder K", líquido constituído por una dispersión acuosa de un material sintético termoplástico a base de cloruro de polivinilo y acrilatos.

RESOLUCION Nº 1.234 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eukesol - Plastikbinder K", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante Certificado número B-994.836, que la muestra remitida para su análisis es un líquido de color blanco, de aspecto lechoso y de olor característico, constituído por una dispersión acuosa de un material sintético termoplástico a base de cloruro de polivinilo y acrilatos, con las siguientes características analíticas: (g % g):

Residuo fijo a 100º-105ºC ..	53
Cenizas	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por la Partida 4.744 bis, valor declarado al 18 %.

e.19|11-Nº 7.371-v.19|11|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica que, en virtud de haber vencido el plazo legal de la oposición respectiva sin que se hayan presentado terceros interesados, se ha declarado la caducidad de los títulos que se detallan a continuación: Empréstito Exterior 5 % oro 1909 de la Provincia de San Juan, Títulos de valor nominal o$s. 100 cada uno, con cupón Nº 110 —vencimiento 1º de julio de 1937— y siguientes adheridos números 1.854/866; 6.259/260; 8.668/673; 9.674 y 10.589. Títulos de valor nominal o$s. 100 cada uno, con cupón Nº 111 —vencimiento 1º de octubre de 1937— y siguientes adheridos números 1.847/853.

$ 50.— e.19|11-Nº 7.603-v.19|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Páez Nº 2696. Casa de cuatro habitaciones y dependencias. En altos: dos piecitas. Terreno mide s/obligación hipotecaria 7,52 m. de frente al N. O. por 18,48 m. de fondo. Sup. aprox.: 139,08 m². El 27 de noviembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 9.900. Hipoteca $ 5.975 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 113171. Nº Bco. 1117. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.19|11-Nº 7.410-v.21|11|57

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2250|57 del Gobierno de la Intervención en la Provincia el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria el día 24 de noviembre de 1957 a las 10 horas en la sala del Teatro Español, calle Bolívar Nº 201, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en representación de los accionistas particulares.

2º Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para concurrir a las asambleas los accionistas retirarán, dejando en depósito sus acciones, un certificado que acredite su condición de accionistas y que servirá de entrada a la asamblea. Estos certificados deberán retirarse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquélla. (Art. 40. de los Estatutos).

Posadas, 1º de noviembre de 1957. — El Directorio.

e.6|11-Nº 7193-v.22|11|57

Ministerio del Interior

AVISO DE LLAMADA a REMATE PUBLICO Nº 1|1957

PROVINCIA DE CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA

Empresa Territorial para el Fomento de la Producción y el Transporte (E. T. F. P. Y. T.)

Llámase a Remate Público nº 1|1957 de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chevrolet, modelo 1947, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1940, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Dodge, modelo 1938, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1935, sedan 2 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1934, 4 puertas.

Una (1) coupet Wipt, modelo 1929.

Una (1) cabina y chassis de camión Chevrolet, modelo 1942.

Dos (2) chassis camión Ford, modelo 1948.

Un (1) camión F. W. D., modelo 1946, con motor Cummins.

Un (1) semi-remolque para cargar 8.000 Kgs.

Seis (6) acoplados marca Fantar de 6 a 8 toneladas, modelo B44-718-33.

Dos (2) tractores Deering, con rodado oruga.

Dos (2) máquinas para fabricar ladrillos marca Douglas. y cuatrocientos setenta y seis (476) renglones de repuestos y elementos varios.

Todos los elementos mencionados precedentemente son libres de paralelo.

Dos (2) chatitas Ford, modelo 1951, con una capacidad de carga de 500 y 1000 Kgs. respectivamente.

Un (1) camión International K-5 modelo 1946.

Dos (2) camiones International L-160, modelo 1951.

Un (1) camión Chevrolet, modelo 1951.

Un (1) camión Ford, modelo 1948.

Una (1) cabina y chassis camión International.

Un (1) camión International L-180 Diesel-Buda.

Los elementos mencionados precedentemente fueron introducidos oportunamente al amparo de las franquicias concedidas para el Paralelo 42.

Apertura de propuestas: día 25 de noviembre de 1957, Hora: 15, en la Gerencia de la E. T. F. P. Y. T., Alem y Necochea, Comodoro Rivadavia.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en dicha Gerencia previo pago de m$n. 20.—

e.6|11-Nº 7.171-v.19 11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.132, hasta 29 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: accesorios de hierro fundido para conexiones en cañerías de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5,— m/n.

e.19|11-Nº L-7.417-v.21|11|57

Llámase Licitación Pública número 3.137, hasta 10 de diciembre de 1957, 16,30 horas, provisión: 48.100 kg. de cabos de manila y de cáñamo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,— m/n.

e.19|11-Nº L-7.418-v.2|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 127-P/57 (2do. llamado)

Nº 127-P/57; 5/12/57 a las 12 (2do. llamado): "Por la provisión de cables telefónicos a cuadrete".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2do. piso, Capital Federal de 11,30 a 18.

e.19|11-Nº L-7.413-v.21|11|57

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expte. Nº 1.740-S-57

Llámase a Licitación Pública número 15/57, apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia número 578, piso 1º, oficina 104 (División Compras), el día 28 de noviembre del corriente año a las 16 horas, para ofrecer el arrendamiento y la explotación de un inmueble de propiedad de esta "Empresa", destinado a restaurant y bar, ubicado en la Avenida Tomás Alva Edison frente a la Dársena "A" del Puerto de la Capital.

El pliego de bases generales y demás documentación podrán ser retirados en la dirección nombrada de lunes a viernes de 12 a 17 horas, al precio de (m$n. 50,—) cincuenta pesos moneda nacional.

e.19|11-Nº L-7.420-v.21|11|57

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 465, para provisión de leña. Apertura 10 horas del 19/12/57; Nº 456: Provisión de cajas de ejes para coches y vagones. Apertura 10 horas del 20/12/1957.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.19|11-Nº L-7.421-v.2|12|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 45/57, para la adquisición de 800 toneladas de cobre en lingotes para fundición, pureza mínima 99,5 %. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 2 de diciembre a las 9 horas. Valor del ejemplar: $ 15,— m/n.

e.19|11-Nº L-7.422-v.2|12|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre próximo a las diez horas, para adjudicar la "provisión de materiales para la habilitación de Estación de servicio y taller mecánico en el Quonset Nº 6, Tucumán". Presupuesto oficial: m$n. 130.765,—. Precio del pliego: m$n. 10,—. Retiro de la documentación e informe: en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32 - 9132 y en Tucumán, Ayacucho 471, T. E. 20.833. Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán, Ayacucho 471.

e.19|11-Nº L-7.411-v.25|11|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 203.938/57

Llámase a Licitación Pública número 1/58, para el día 26 de noviembre de 1957 a las 14 horas, para la adquisición de papel, cartulina, sobres bolsa, cartón, paños de goma, cola, tinta tipográfica, rayas de bronce, gabinete tipográfico y tipos de bronce, con destino a los Talleres Gráficos de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957.

e.19|11-Nº L-7.419-v.21|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 71.425/57

Llámase a Licitación Pública número 14/58, para el día 26 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto del Quemado y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón, vendas, gasas, agujas para inyecciones, agujas para suturas, cat-gut, hilos de algodón para suturas, jeringas para inyecciones, nylon multifilamento, seda para suturas, sondas Nélaton, termómetros clínicos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.19|11-Nº L-7.412-v.21|11|57

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expte. Nº 21.812/57

Llámase a Licitación Pública número 14, el día 27 de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la provisión y colocación de estanterías de madera, desarmables, extensibles, graduables y transportables.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|11-Nº L-7.414-v.21|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas. Día 3/12/57: Nº 99/57, víveres, 16 horas; Nº 95/57, transporte de personal, 16,30 horas. Día 9/12/57: Nº 48/57, material naval, 16 horas; Nº 101/57, carpas, 16,30 horas; Nº 36/57, cámaras y cubiertas, 16,45 horas. Día 11/12/57: Nº 94/57, cables, 16 horas. Día 20/12/57: Nº 100/57, medidores caudal de vapor, 16 horas; Nº 98/57, explosivos, 16,30 horas; Nº 96/57, repuestos para motores, 16,45 horas. Día 27/12/57: Nº 97/57, vagonetas, 16 horas. Pliego e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|11-Nº L-7.415-v.2|12|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

3/12/57: Gas y/o Diesel oil (CCCB-285), a las 12 horas.

16/12/57: Tanques para surtidores (7446), a las 10,30 horas.

26/12/57: Grupos electrógenos (7326) a las 9,30 horas.

e.19|11-Nº L-7.416-v.2|12|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Decreto Ley Nº 4.962|57

CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero del año 1958, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y sus obras complementarias.

Para el Departamento de Materias Primas y una ampliación del Laboratorio del Departamento de Química a efectuar en ...

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

El juego adicional del anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quiniento pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de enero del año 1958, a la hora 9, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y obras complementarias. — Primera etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7, Capital Federal, el el día 30 de enero de 1958, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—).

e.14|11-Nº L-7.295-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero del año 1958, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación, y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero del año 1958, a la hora 11, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrá obtenerse en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 19 horas.

e.14|11-Nº L-7.296-v.4|12|57

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública 71

Expediente nº 717|57

Llámase a Licitación Pública número 71|57 (expediente 717|57), para contratar la construcción de un depósito pa-

los terrenos sitos en Avenida General Paz y De los Constituyentes.

El monto de las obras, según presupuesto oficial, asciende a la suma de m$n. 1.447.923.99 (Depósito Materias Primas: $ 905.395.00; Laboratorio de Química: $ 542.028.99); la licitación pública se efectúa por el sistema "ajuste alzado"; y el pliego de bases y condiciones generales y especiales, planos y demás detalles, puede ser retirado en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. del Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, al precio unitario de m$n. 190.00, diariamente, de 7 a 14 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 (once) de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|11-Nº L-7.289-v.26|11|57

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26 de noviembre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición, corrección, armado e impresión de un suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina, que comprende un total aproximado de 704 páginas y un tiraje de 5.700 ejemplares por edición.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|11-Nº L-7.409-v.20|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 25 de noviembre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ª, ½ hilo blanco, comercial y cartulina ficha, destinados al uso de la Dirección de Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|11-Nº L-7.338-v.19|11|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública para la adquisición de "tubos para vapor", cuya apertura se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 9 horas, según pliegos agregados a la Carpeta número 7.592|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), los días hábiles, de 7 a 12 horas.

e.15|11-Nº L-7.339-v.21|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA INTERVENCION FEDERAL

Licitación Pública

Expediente: D. 13.623|57

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación, relacionada con la adquisición de 2 camiones volcadores, 2 monopalas y 1 motoniveladora, que oportunamente fuera fijada en el llamado para el día 11|11|57, ha sido postergada para el día 21 de noviembre de 1957, a las 11 horas, recibiéndose las propuestas hasta la hora del día indicado.

e.15|11-Nº L-7.340-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente E-14.692-57.

Apertura: 25 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia.

e.6|11-Nº L-7.174-v.19|11|57

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 25

Fíjase el día 4 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores Asilados, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., y, carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante el período 1º de enero al 31 de octubre, inclusive, del año 1958.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.13|11-Nº L-7.290-v.26|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

División Adquisiciones y Almacenes

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 18 de noviembre de 1957, para resolver, con destino a Dependencias de esta Dirección, la adquisición de máquinas de sumar y calcular manuales y eléctricas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, desde la fecha, en la División Adquisiciones y Almacenes, Ayacucho 1457, piso 1º, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acta de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1957, a las 9, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director de Obra Social.

e.18|11-Nº L-7.392-v.20|11|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente I. 504|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite comestible, arroz, queso fresco y de rallar, hielo, leche, manteca, etc., con destino a atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal.

Déjase constancia que la mercadería solicitada deberá ser provista a partir del 1º de enero del año 1958, en forma parcial, de acuerdo a los pedidos que solicite el referido Instituto.

El acto se llevará a cabo en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.15|11-Nº L-7.342-v.28|11|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Comedor Universitario

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verdura y fruta, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1958.

Apertura de sobres el día 11 de diciembre a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51. La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura en horario de 8 a 12.30 horas.

e.11|11-Nº L-7.230-v.22|11|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de las obras destinadas a la Escuela de Odontología de Rosario, a construirse en calle Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 23.426.401,52, por ajuste alzado.

Precio del pliego: m$n. 800.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán Nº 620, 5º piso, teléfono: 32-8907, y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, teléfono: 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Litoral, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.15|11-Nº L-7.341-v.5|12|57

Expediente Nº 8033|1957

Orden de Provisión Nº 4|57

"Llámase por tercera vez a licitación pública, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución y provisión de mobiliario destinado a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sita en calle Entre Ríos Nº 750, Rosario.

Presupuesto oficial m$n. 213.050,00.

Precio del pliego: m$n. 50,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: Departamento Litoral, Dorrego 1442, Rosario". — Jorge A. Thomas, Director del Departamento del Litoral.

e.6|11-Nº L-7.175-v.19|11|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de 2.500.000 boletas para depósito. — Informes: Bmé. Mitre 2241, 4º piso, Oficina de Compras.

e.18|11-Nº L-7.402-v.22|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 4.855|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, para la instalación y explotación de una Proveeduría General, en la sede central, calle Viamonte número 869, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, 6º piso, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.15|11-Nº L-7.343-v.28|11|57

Expediente Nº 44.434|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes nº 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; alimentos; productos de frigorífico; productos de granja; verduras y frutas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.209-v.21|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Delegación Regional

Comodoro Rivadavia

San Martín 351 — Comodoro Rivadavia

Licitación Pública Nº 1|57

Apertura 16 de diciembre de 1957, a las 10 horas. — Provisión de materiales de construcción, ladrillos, cal, cemento, madera, hierro, etc., para la construcción de viviendas en el Escuadrón Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Pcia. de Santa Cruz. — Pliego de condiciones generales y especificaciones particulares, solicitarlos personalmente o por carta a esta Delegación Regional.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 1957.

e.18|11-Nº L-7.405-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 2|57

Apertura: 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas. — Provisión de materiales de construcción, ladrillo, cal, cemento, maderas, hierro, etc., para la construcción de viviendas en el Escuadrón José de San Martín, en José de San Martín, Pvcia. de Chubut. — Pliego de condiciones generales y especificaciones particulares, solicitarlos personalmente o por carta, a esta Delegación.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 1957.

e.18|11-Nº L-7.406-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 18

Para el día 2 de diciembre de 1957

Nº 15 — Hora 11 — Provisión y colocación del equipo de caldera con destino al Centro de Hemoterapia en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045, Capital Federal, cuyo monto asciende a $ 136.531,70 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional Capital Federal, Avda Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Inspector Regional Capital Federal.

e.18|11-Nº L-7.407-v.22|11|57

Licitación Pública

El día 6 de diciembre de 1957, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar avena para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé, Teniente Coronel F. L. Beltrán y Buena Esperanza.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

e.18|11-Nº L-7.408-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 610

Para el día 3 de diciembre de 1957

CAMPO DE MAYO

Nº 610 — Hora 10,40: Demolición y reconstrucción de las bases de fundación de hormigón armado correspondientes a los grupos electrógenos marca Krupp de 770 CV de potencia, Nros. 2 y 3, de la Central Eléctrica Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Precio de la documentación técnica: $ 18 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|11-Nº L-7.235-v.25|11|57

Licitación Pública Nº 609 para el día 3 de diciembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 609 — Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución y montaje de diez (10) galpones metálicos tipo "P" de 12 x 40,72 metros en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio de la documentación técnica pesos 18,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|11-Nº L-7.224-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 605, para el día 28 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 605 — Hora: 10.30: Provisión y colocación de las cortinas de enrollar de madera con destino a la obra cons-

trucción de una residencia para el Personal Militar y Civil Superior. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 225.530 m|n. Precio del Legajo Nº 5940. $ 21.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.158-v.19|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Avena.

Apertura de las propuestas: en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera. Teniente Coronel de Intendencia. Jefe, Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.5|11-Nº L 7.124-v.25|11|57

Llámase a licitación pública por la adquisición de avena.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires - Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957 a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|11-Nº L-7.081-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

3|12|57 Nº 84|57 bis a las 10,00 horas por Chapa de acero.

19|12|57 Nº 389|57 a las 8,30 horas por Hilado de algodón, lienzo.

19|12|57 Nº 390|57 a las 9,00 horas por Plomo puro en lingotes, zinc común en lingotes, estaño.

19|12|57 Nº 391|57 a las 9,15 horas por Productos químicos (aldo-alfa-naftilamina; alquitrán mineral, factos marrón, litopon, óxido de hierro, óxido de zinc, parafina, negro de humo, vulcacit).

19|12|57 Nº 392|57 a las 9,30 horas por Aceite de lino, cera Montana.

19|12|57 Nº 393|57 a las 9,45 horas por papel Kraft.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas (previo pago en Tesorería de 8,00 a 10,30 del importe de m$n. 5 — El Director General.

e.14|11-Nº L-7.316-v.27|11|57

Licitaciones Públicas

10|12|57 — Nº 385|57, a las 8,30: por Plomo en lingotes.

10|12|57 — Nº 386|57, a las 8,45, por Ferrocromo - Ferromanganeso - Ferromolibdeno - Ferrosilicio - Ferrotitanio - Hierro níquel.

10|12|57 — Nº 387|57, a las 9, por Aluminio - Aluminio silicio - Calcio aluminio - Calcio silicio.

10|12|57 — Nº 388|57, a las 9,15, por Carbón mineral - Dolomita cruda - Cromita - Cal viva de Córdoba - Grafito - Mineral de hierro - Piedra caliza - Plombagina - Spatofluor.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Director General.

e.12|11-Nº L-7.286-v.25|11|57

Licitaciones Públicas

28|XI|57 — Nº 376|57 a las 8,30 por interruptor, cable armado subterráneo, grupo de distribución.

28|XI|57 — Nº 377|57 a las 8,45 por ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 previo pago en Tesorería del importe de pesos 5 m|n. — El Director General.

e.6|11-Nº L. 7.189-v.19|11|57

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 1.000

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.200 toneladas de chapas y perfiles de acero para uso naval, de acuerdo con las especificaciones del American Bureau of Shipping.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., o en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Corrientes Nº 672, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 3 de enero de 1958, a las 14,30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

Precio del pliego de condiciones: pesos 20,00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.317-v.25|11|57

Ministerio de Aeronáutica

D.I.N.F.I.A.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de diciembre de 1957, para la provisión, durante el año 1958, a la Escuela de Aviación Militar, Escuela de Suboficiales de Aeronáutica y Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, de la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes renglones:

Licitación Pública Nº 1 — Pan y|o galleta, medias lunas, pastas, postres y afines. — 8,30 horas.

Licitación Pública Nº 2 — Verduras y frutas. — 9 horas.

Licitación Pública Nº 3 — Carne vacuna, subproductos, cordero, pescado y aves. — 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 4 — Leche y derivados. — 10 horas.

Licitación Pública Nº 5 — Víveres secos. — 10,30 horas.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a sábado, de 8 a 12 horas, a la División Compras de D.I.N.F.I.A., Guarnición Aérea Córdoba, Camino a San Roque, Km. 5 ½, Córdoba.

e.15|11-Nº L-7.353-v.28|11|57

Ministerio de Hacienda

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Compañía Argentina de Levaduras E. N.

Licitación Pública Nº 4|57

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1958 a las 12.30 horas, para la provisión de 5 (cinco) máquinas separadoras centrífugas a toberas para la separación, concentración y|o reconcentración de mosto adicionado con crema de levadura. El pliego de condiciones y cláusulas particulares puede ser retirado a partir de la fecha y hasta el 5 de diciembre inclusive en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

$ 200.— e.15|11-Nº 7236-v.20|11|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 21.807|57

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 16 de diciembre de 1957, a las 13, para la importación de 1 equipo de Rayos X, a proveer instalado y funcionando.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|11-Nº L-7.344-v.19|11|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fresadora. — (Expediente Nº 26.384|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1957, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|11-Nº L-7.395-v.20|11|57

Llámase a licitación pública para la provisión de ánodos de cobre. — (Expediente Nº 17.251|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|11-Nº L-7.345-v.19|11|57

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos - alpargatas - botas. — (Expediente Nº 27.458|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 14,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|11-Nº L-7.346-v.19|11|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 26-957

Anexos I al XIII

Llámase a licitación pública, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución, durante el primer semestre del año 1958.

Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1957.

Anexo I — Leche, manteca, dulce de leche y Yoghurt; a la hora 15.

Anexo II — Carne, menudencias y pescado; a la hora 15,30.

Anexo III — Vino; a la hora 16.

Anexo IV — Pastas alimenticias; a la hora 16,30.

Anexo V — Hortalizas y frutas; a la hora 17.

28 de noviembre de 1957. Anexo VI Almacén y fiambrería; a la hora 15.

Anexo VII — Azúcar; a la hora 15,30.

Anexo VIII — Pan; a la hora 16.

Anexo IX — Helados, vasos y cucharitas; a la hora 16,30.

Anexo X — Bebidas sin alcohol, y soda; a la hora 17.

29 de noviembre de 1957. Anexo XI Porciones de postre, facturas, y empanadas; a la hora 16.

Anexo XII — Galletitas envasadas, a la hora 16.30

Anexo XIII — Cerveza; a la hora 17.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.11|11-Nº L-7.234-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de fichas tipo "Hollerith" o similar durante los meses de enero a octubre del año 1958. — Expediente 291.118|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3º piso, Capital.

e.8|11-Nº L-7.216-v.21|11|57

Expediente Nº 27.193-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas p|máq. de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.215-v.21|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4907, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, para la provisión de pan, café, manteca y mermeladas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.15|11-Nº L-7.347-v.28|11|57

(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 4899, para el día 2 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de 490 chaquetas livianas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

Nota: El presente llamado anula el anterior para el 4 de noviembre de 1957.

e.15|11-Nº L-7.348-v.19|11|57

Llámase a licitaciones públicas, que en cada caso se indican, para el día 18 de diciembre de 1957, a fin de ejecutar trabajos en el Barrio "Unión Ferroviaria", ubicado en el predio delimitado por las calles Paysandú, Muñecas y Uttinger, de la localidad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

A las 16 horas, Licitación Pública Nº 709, para la ejecución de pavimentos, con un presupuesto oficial de m$n. 5.114.240,00.

A las 17 horas, Licitación Pública Nº 710, para la ejecución de trabajos de movimiento de suelos, con un presupuesto oficial de m$n. 1.014.100,00.—

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y horas arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal San Miguel de Tucumán de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de pesos moneda nacional 100.00 por las bases generales y de m$n. 400,00 o m$n. 300,00, respectivamente, por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|11-Nº L-7.297-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 724, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la provisión de artefactos y elementos contra incendio y el asesoramiento técnico para su instalación en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 645.000,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00 en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|11-Nº L-7.298-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 721, para el día 17 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinte (20) viviendas individuales que integran el Barrio "Formosa", ubicado en el predio comprendido por las calles Julio A. Roca, Brandsen y Sarmiento, ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 1.764.320.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Delegación Formosa de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y de m$n. 300 por las Cláusulas Particulares y juego de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Delegación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-7.267-v.25|11|57

Llámase a Licitación Pública número 719, para el día 13 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos (2) monobloques con 40 departamentos cada uno y negocios en planta baja, a erigirse en el predio comprendido por la Avenida Juan José Paso, y calles Primero de Mayo y Pietranera, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 11.084.364.00

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicada, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163 entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Santa Fe

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|11-Nº L-7.213-v.21|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 720, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinticuatro (24) viviendas individuales, un (1) monobloque con 40 departamentos, Jardín de Infantes y Senderos peatonales, a erigirse en el predio comprendido por las Avenidas Bernabé Márquez y Fondo de la Legua y calle Coronel Cetz, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 7.598.670,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.
con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L-7.181-v.19|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Nicolás (provincia de Buenos Aires), dependiente de la Delegación Villa Constitución.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas de propuesta en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957 — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|11-Nº L-7.292-v.26|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Villa Constitución.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas, en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.280-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Villa Constitución, incluso Planta de Silos Subterráneos, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Santa Fe).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.281-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Diamante, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle 9 de Julio 434, Diamante, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.282-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Galván de la Delegación Bahía Blanca (Pvcia. de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.283-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Concepción del Uruguay de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.284-v.25|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de La Plata de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1445, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.242-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Ingeniero White de la Delegación Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|11-Nº L-7.243-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el puerto de Santa Fe de la Delegación del mismo nombre.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 1805, ciudad de Santa Fe, de la provincia homónima, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957 — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.244-v.22|11|57

Licitación Pública Nº 144
Expediente Nº 42.287|957

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Construcciones en la Estación Zootécnica de Palpalá (Pcia. de Jujuy), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la citada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 10.269,38. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.220-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 145
Expediente Nº 42.314|957

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la obra "Construcciones" en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Provincia de Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.365,04. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.221-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 146
Expediente nº 42.318|57

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Provincia de Salta), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en el mencionado Depósito Regional, al precio de $ 200.— m|n., cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.237.00 m|n. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.240-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 148
Expediente nº 123.270|53

Llámase a licitación pública, para el día 9 de diciembre a las 14 horas, para la Obra "Provisión y Montaje de una casa desarmable para vivienda de peones" en la Estación Zootécnica de Río Mayo (Chubut), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 20.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.936,83. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.241-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 142
Expediente nº 42.296|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para la obras "Red Primaria de Alta Tensión" desde Subestación nº 16 (Villa Laza) a Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina", Tandil (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Escuela, al precio de pesos moneda nacional 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.171. — El Director General.

e.7|11-Nº L-7.201-v.20|11|57

Licitación Pública Nº 143
Expte. Nº 42.297/57

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcción de galpones para animales de experimentación en Castelar (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar (Provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 200,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 11.251. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.076-v.22|11|57

Licitación Pública N° 140
Expediente n° 42.330|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Laboratorios e Invernáculos" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de la Dirección General de **Investigaciones** Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Estación Experimental de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) al precio de pesos moneda nacional 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración **y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 16.877,10.** — El Director General.

e.30|10-N° L.6.961-v.20|11|57

LICITACION PUBLICA N° 141
Expte. N° 42.308|957

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre de 1957, a **las 13 horas, para la obra Trabajos de Urbanización y Caminos en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.**

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle N° 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación Experimental, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 32.756. — El Director General.

e.29|10-N° L.6.943-v.19|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)
Licitación Pública Nº 86|57

Construcción de locales, tinglado, cercos y pavimento de hormigón. — Apertura: 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas. — Consultas y adquisición del **pliego:** en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital. Valor del mismo: **m$n. 100.**

e.12|11-Nº 7.268-v.25|11|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

11|12|57: Vástagos para bombas de **inyección (7352), a las 9 horas.**

16|12|57: Provisión y montaje de instalaciones para producción y cargamento de petróleo en Tierra del Fuego (7362), a las 10 horas.

19|12|57: Construcción pavimentos, terraplenes, desagües, etc., en la Destilería Dock Sud (7342), a las 10,30 horas.

e.18|11-Nº L-7.396-v.29|11|57

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA:

22|11|57 — A las 11,30 horas — Pliego Nº DLP-1562: Cubiertas y cámaras de 1.100 x 20".

25|11|57 — A las 11,30 horas — Pliego Nº DLP-1625: Prestación servicio de atención de máquinas de escribir y calcular, de distintos tipos y marcas.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras), de la Destilería **La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.**

YACIMIENTO MENDOZA:

27|11|57 — A las 10 horas — Pliego **Nº 452: Válvulas esclusas de 6" diámetro.**

Pliegos y datos, en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.15|11-Nº L-7.349-v.21|11|57

Administración del Norte Salta

Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública nº 335|57, para la Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Pista Oleoducto Campo Durán — Río Bermejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta.

Precio del pliego $ 100,00 moneda nacional. (Cien pesos moneda nacional), cada uno.

e.7|11-Nº L-7.199-v.26|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

22|11|57: **Aditivo para aceites lubricantes (CCCB.284), a las 12 horas.**

5|12|57: Metales (7296), a las 8,30 horas.

12|12|57: Bronce (7296), a las 8,30 horas.

18|12|57: Casillas desarmables de madera (7260), a las 10 horas.

e.7|11-Nº L-7.200-v.26|11|57

Licitación Pública Nº 253|57

Llámase a Licitación Pública número 253|57, para el 29 de noviembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de chasis de camiones de 2|3 y de 5|6 toneladas de carga útil, con motores a nafta y diesel.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.301-v.27|11|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

11 de diciembre de 1957. L. P. 245|57: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

L. P. 246|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

L. P. 247|57: a las 13 horas. — Transformadores, fusibles de alta tensión para transformadores, etc.

L. P. 248|57: a las 13,30 horas. — Equipo de localización de fallas en líneas aéreas y cable armado subterráneo.

13 de diciembre de 1957. L. P. 249|57: a las 12 horas. — Transformadores, fusibles para alta tensión para transformadores, etc.

L. P. 250|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

17 de diciembre de 1957. — L. P. 251|57: a las 12 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de diciembre de 1957. L. P. 252|57: a las 12 horas. — Descargadores a caída catódica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.302-v.27|11|57

Licitación Pública Nº 234|57

Llámase a Licitación Pública número 234|57, para el 16 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las Obras Civiles Central Hidráulica "Ing. Julián B. Romero" (Río Negro) y con presupuesto oficial de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, Cipolletti (Río Negro) todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.304-v.27|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 121|57

Postérgase para el 3 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 121|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Tucumán" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 2 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Norte, Bolívar 1150, Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.305-v.27|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 132|57

Postérgase para el 26 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 132|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Barranqueras" (Pcia del Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 26 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.306-v.28|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 133|57

Postérgase para el 13 de enero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 23 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.307-v.20|11|57

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 3|677, para el día 21 de noviembre **a las 10.30 horas, referente a:**

Alquiler depósito con capacidad mínima de 1.000 m², con entrada para camión, dentro radio comprendido entre Av. San Juan; Boedo; Av. Sáenz; Riachuelo y Av. Ingº Huergo.

Los pliegos podrán retirarse en Alsina 1149, de 7,30 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-7.299-v.26|11|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3676: **Instalación, montaje y puesta en servicio de una planta compresora de 14.500 HP. y una planta de extracción de gasolina en Cañadón Seco (Prov. Santa Cruz).**

Apertura 20|12, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.14|11-Nº L-7.300-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública número 3673, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, para la distribución de gas envasado en pequeños cilindros (garrafas) que el adjudicatario hará construir por su exclusiva cuenta y cargo.

La distribución se realizará en las zonas comprendidas por los Partidos de General Madariaga; General Lavalle; Dolores; Tordillo y Maipú (Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos podrán retirarse en la División Licitaciones, Alsina 1149, 1º piso, Capital, de 7.30 a 13,30 horas.

e.8|11-Nº L-7.217-v.21|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 73, hasta el 28 de noviembre de 1957, 16 horas, **provisión accesorios sanitarios** para cañería de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.18|11-Nº L-7.400-v.20|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 154|57, hasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, para descarga de vagones cargados de cereal en elevadores terminales ubicados en el Puerto de la Capital Federal, Dock Sud y La Plata-Río Santiago. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional **y Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata (Bs. As.). — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.859.000 m|n.**

e.18|11-Nº L-7.398-v.6|12|57

Llámase a Licitación Pública número 153|57, hasta el día 30 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pvcia. de Santa Fe).

Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las **oficinas centrales de la Dirección** Nacional y Juzgado Nacional **de Santa Fe. Pliego: m$n. 300.** — Presupuesto **oficial: $ 16.658.046 m|n.**

e.15|11-Nº L-7.350-v.5|12|57

Llámase a Licitación Pública número 152|57, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Unidad Secadora de cereal de 20 t|h., en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de San Nicolás. — Pliego: pesos 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 5.401.032 m|n.

e.12|11-Nº L-7.272-v.2|12|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería, ramales y curvas. — Expediente: 27.790|1957. — 20|1|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.18|11-Nº L-7.397-v.29|11|57

Expediente: 13.942|1957

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 7 de enero de 1958 a las 15,00. — Pliego Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. — Depósito de garantía: $ 200.000,00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.311-v.4|12|57

LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.440|1956

Construcción Establecimiento Potabilización Suquía (Córdoba) 1ª etapa. — 16|12|1957 a las 15,15. — Depósito de garantía: $ 101.708,50 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Córdoba.

e.14|11-Nº L-7.312-v.4|12|57

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. — Expediente: 26.141|1957—. 30|12|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|11-Nº L-7.273-v.25|11|57

Licitación Pública

Provisión, transporte y montaje instalación de calefacción por agua caliente distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16.906|1952. — 16|12|1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 3.311,28 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lomas de Zamora.

e.12|11-Nº L-7.275-v.25|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.131, hasta 28 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: Grilletes - guardacabos - motones de hierro - salvavidas - boyas para sondeo - pantallas - campanas de bronce y varios - Para embarcación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.18|11-Nº L-7.401-v.20|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.130, hasta 27 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: Repuestos para motores Diesel Daiya-Hércules - Modelo DOOC 27 - Gray Marine - Modelo 6-71.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.15|11-Nº L-7.351-v.19|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.136, hasta 3 de diciembre de 1957, 16,30 horas, provisión: 290.000 kg. Acero A-37, laminado en barras, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.12|11-Nº L-7.278-v.25|11|57

Licitación Pública nº 92. — Llámase a licitación hasta el día 5 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la instalación de dos grupos electrógenos y provisiones e instalaciones varias, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Rural de 30 camas, sito en Fraile Pintado, Provincia de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 246.206,— moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11°, Capital Federal, como así también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano 592, San Salvador de Jujuy.

Precio de la documentación: $ 40,— moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11°, Capital Federal, hasta el día 5 de diciembre de 1957, a las 16 horas y en la División Jujuy, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.14|11-N° L-7.309-v.27|11|57

Licitación Pública n° 91. — Llámase a licitación hasta el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 125.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11°, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.14|11-N° L-7.310-v.20|11|57

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

Sumario

Licitación Pública N° 90 (2° llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la ampliación del edificio para la Dirección Nacional de Química, guarda coche y pabellón de inflamables, Ministerio de Hacienda de la Nación, sito en la Avenida Eduardo Madero N° 279, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.096.454,45 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11°, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 500 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.12|11-N° L-7.277-v.2|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 3.451

Para la adquisición de repuestos para camión Titán S-W-L-80; $ 60.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11-N° L-7.399-v.20|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado - Río Bermejo, sección Río Pescado - Solazuty: pesos 4.671.598,70. — Sección Río Bermejo - Solazuty y puentes: $ 15.410.263,30.

Se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|11-N° L-7.276-v.2|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makalle — Fortín Aguilar, $ 10.786.131,20.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-N° L-7.074-v.22|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar — Presidencia de la Plaza, $ 7.570.415,15.

Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-N° L-7.075-v.22|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Roberto Cano — Rojas, Km. 96,850 — Km. 111,850 —, $ 2.021.134,20.

Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-N° L-7.044-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s|arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729,95.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.31|10-N° L-7.045-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 226, tramo Puerta de Abra — Balcarce Km. 48 — Km. 80 —, pesos 5.137.150,20.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-N° L-7.046-v.21|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo Campo de Mayo — Pilar, $ 441.565,50, (ensanche y refuerzo de puentes sobre los arroyos Pinazo y Burgueño).

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-N° L-7.047-v.21|11|57

LICITACION PUBLICA N° 84

Llámase a licitación hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 hs. para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Pabellón de Servicios Generales). Presupuesto oficial: $ 1.559.757,45 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal; como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Córdoba. — Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.29|10-N° L.6.942-v.19|11|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 131-P|57

N° 131-P|57 — 12|12|57, a las 12: Por la provisión de baterías de 12, 24 y 26 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.18|11-N° L-7.393-v.22|11|57

Licitación Pública N° 146-P|57
Postergación de la Licitación Pública N° 146-P|57

Se comunica que esta licitación, por la provisión e instalación de 2 equipos de radioenlace de 120 canales, 20 sistemas de telefonía múltiple de 12 canales, 3 sistemas de telegrafía de 24 canales, equipos de fuerza asociados y trabajos complementarios en distintas centrales de la Provincia de Buenos Aires y Córdoba, por un monto estimado en m$n. 18.865.300, cuya apertura fuera programada para el día 2|12|57, a las 12 horas, ha sido diferida para el día 10|1|58, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital, de 11,30 a 18 horas, previo pago de $ 26, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5°, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

e.18|11-N° 7.394-v.22|11|57

Ministerio de Transportes

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública N° 421, hasta las 10 horas del 23|12|57, para: La ampliación edificio Censo N° 3164, para trenes diesel y locomotoras diesel eléctricas; obras accesorias, construcción de zanjas de inspección, trabajos de vías y complementarias, en la ciudad de Mendoza.

Bs As., Capital: Consultas y pliegos de condiciones, en Oficina N° 233, 2° piso, Santa Fe 4636, de 11 a 13 horas, de lunes a viernes.

Mendoza: Oficina señor Jefe Distrito V y Obras, de 11 a 13 horas, de lunes a viernes.

Nota: La presentación de las propuestas, en Mendoza, hasta el 19|12|57 (4 días antes de su vencimiento).

Valor: Pliego de condiciones (pliego y normas): m$n. 200. — Presupuesto oficial: $ 3.000.000.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

e.15|11-N° L-7.352-v.28|11|57

Llámase a Licitación Pública N° 463, provisión de carpas de lona (lona solamente). Apertura: 10 horas del día 12|12|57. — N° 452, provisión de máquinas, herramientas (rectificadora, afiladora y plato magnético). Apertura: 10 horas del día 13|12|57. — N° 449, provisión de material de vía (bulones varios). Apertura: 10 horas del 16|12|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.14|11-N° L-7.315-v.27|11|57

M. T. N.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública número 12|57, apertura: 29|XI|57, 17 horas, en Rivadavia 578, 1° piso, oficina 104 (Compras), Buenos Aires, para adquirir 1.400 tn. riel ferroviario y 100 toneladas eclisas para los mismos.

Retirar pliegos de 12 a 16 horas, valor de los mismos m$n. 100,00. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.6|11-N° L-7.184-v.19|11|57

Licitación Pública N° 14

Llámase a Licitación Pública N° 14, para la provisión de 4.891 cubiertas y 3.617 cámaras, cuyas medidas figuran en los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-N° L-7.122-v.25|11|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones
CARBON DE COKE

Licitación Pública N° 33|57. Provisión de hasta 8.000 toneladas de carbón de coke para fundición.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5°, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 27 de noviembre de 1957, a las 12.30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.6|11-N° L-7.185-v.19|11|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de pinturas: preparadas, en polvo, en pasta y esmalte sintético. — Licitación M. 57|328. — Ap. 2|12|57; 14 horas. — Pliego: $ 40 m|n.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1°, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.18|11-N° L-7.403-v.22|11|57

Llámase a Licitación Pública O. 57|29, día 6 de diciembre de 1957, a las 14 horas: impregnación de 40.000 durmientes de quebracho blanco.

Pliegos: Bmé. Mitre N° 2815, 2° piso.

e.18|11-N° L-7.404-v.29|11|57

Llama a licitación pública para la provisión de: Descarga de carbón de piedra coque en los puertos de la Capital Federal y Dock Sud. de Buenos Aires.

Lic. M. 57|326 — Apertura 21|11|57 — 12,30 horas.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1°, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.8|11-N° L-7.223-v.21|11|57

M. T. N.
Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública N° 7, para la adquisición de artículos de librería, impresos y menaje. Licitación Pública N° 3, para artículos de cámara, limpieza, cabullería, cepillería, electricidad, empaquetaduras y juntas y ferretería general, y Licitación Pública N° 9, para lonas y lonetas, materiales de navegación, artículos para soldaduras, metales, pinturería, productos químicos y medicinales, instrumental de navegación, uniformes, ropa de agua, hélices y construcción naval.

La apertura de las mismas se llevará a cabo en la División Suministros de este Organismo (Puerto Nuevo — Dársena F.), el día 29 de noviembre del corriente año, a las 8 - 10 y 15 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán retirarse en la sede Central de esta Empresa, Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, (Departamento Administrativo), al precio de cinco pesos moneda nacional en efectivo cada grupo.

e.31|10-N° L-7.051-v.21|11|57

AL C P 37|57

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1957 a las 10 horas para la provisión, montaje y pintura de seis tramos metálicos de 51,60 metros de luz cada uno para los puentes sobre el 1er. y 2° brazo del Río Negro en Km. 1171|322 C.15 (un tramo) y Km. 1172|344 C.15 (cinco tramos), respectivamente, en la provincia de Jujuy, por Expte. 24.311|57.

El pliego de condiciones, respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4, Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — Horario: 12 a 16 horas. Valor del pliego: $ 250. — La Administración.

e.11|11-N° L-7.246-v.22|11|57